

ca 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

«Por la presente pongo en su conocimiento que se ha dado por finalizada la instrucción del expediente sancionador seguido contra usted en esta Alcaldía, como presunto responsable de una infracción de las normas reguladoras del tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

En el expediente referenciado figuran, para ser tenidos en cuenta, documentos referidos a hechos, alegaciones y pruebas distintas de las aducidas por el inculpado, consistente en informe del denunciante.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, en la redacción dada por Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, procede pasar al siguiente «Trámite de audiencia». El expediente referenciado queda a su disposición en las dependencias de este órgano administrativo, durante las horas de oficina, para que en el plazo de quince días pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que tenga por conveniente en orden a la mejor defensa de su derecho, a la vista de los documentos que se facilitan.

Transcurrido dicho plazo y vistas las alegaciones que en su caso sean presentadas, se dictará la propuesta de resolución o, en su caso, la resolución definitiva que corresponda. La instructora, Ana Fenoy Valenzuela».

Se le recuerda que podrá hacer efectivo el pago de la sanción reseñada antes de que recaiga resolución sancionadora en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

D.N.I./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
07531329W	CORTES, A	2008/08044105	1340-FJL	11-12-2008 11:15	CL FERROCARRIL S/N	2807325	RG.Cir. art. 171 1 A	0	60,00
52951103C	GONZALEZ, J	2009/09029256	M-7984-YM	25-08-2009 10:35	CL MADRID CON CL HERMANOS TORA	2807347	RG.Cir. art. 155 1 A	0	60,00
51917284M	SANZ, E	2009/09024397	7623-CLF	25-05-2009 10:35	CL SEVERO OCHOA Nº 4	2807347	RG.Cir. art. 91 2	0	300,00

Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.501/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amalio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se producirá transcurrido un mes desde la presente notificación. Si interpone recurso de reposición el plazo de pago se ampliará a los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del mismo.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N.I./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
F83625772	ALASNE S.COOP.MAD	2008/09014971	0239-DHV	13-11-2008 09:15	CL LA LUZ S/N	2807327	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B82642836	COMERCIALIZADORA RECIPAPEL SL	2008/09014973	M-5185-ZL	11-11-2008 20:20	CL JACINTO BENAVENTE Nº 3	2807313	L.S.V. art. 72 3	0	301,00
B85015923	ROZAS PERMAN SL	2008/09014980	4118-FWN	23-10-2008 12:50	AV INDUSTRIA Nº 58	2807309	L.S.V. art. 72 3	0	301,00

Humanes de Madrid, a 19 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado, Amalio Rodríguez Martín.

(02/13.504/09)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 2.825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el Departamento de Multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.